

DECRETO ALCALDICIO N° 131 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **18 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 20 de fecha 16.01.2023 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de un Sonidista.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de un Sonidista.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Luis Solís Olguín, Jefe Departamento de Comunicaciones, Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal y Johana Pardo Roman, Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SACARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/LSO
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-